

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

3249 *RESOLUCION de 31 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores de Circulación Aérea.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.1 de la Orden de este Departamento de 12 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 21) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores de Circulación Aérea.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos que se hará pública en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en los Gobiernos Civiles y en la Dirección General de Aviación Civil.

Segundo.-Aprobar la lista de excluidos en las citadas pruebas que figura como anexo único a esta Resolución, con expresión de las causas de la no admisión.

De conformidad con la base 4.2 de esta convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión.

Tercero.-La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Cuarto.-Se convoca a todos los aspirantes, tanto de promoción interna como de acceso libre, para la celebración del primer ejercicio el día 25 de febrero de 1991, a las diez horas, en el Centro de Adiestramiento de la Dirección General de Aviación Civil, carretera de Madrid-Barajas, kilómetro 11 (Madrid).

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad.

Madrid, 31 de enero de 1991.-El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Lista de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Motivos de la exclusión
Abatí Morey, Esperanza	43.036.342	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Borrás Tous, Guillermo	43.020.753	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Borrás Tous, María José	43.000.289	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Cruz Luque, María Inmaculada	30.542.218	No poseer la titulación exigida en la convocatoria.
Díez de Balcón Vegas, Andrés	43.390.840	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Espejo Serrano, Bernabé Cecilio	2.485.316	No haber presentado modelo reglamentario de solicitud y no haber abonado los derechos de examen.
Fernández Presa, Ana	71.922.386	No haber abonado los derechos de examen.
García Luque, Juan Felipe	42.153.830	Solicitud fuera de plazo.

Apellidos y nombre	DNI	Motivos de la exclusión
García Santos, José María	51.377.618	Solicitud fuera de plazo.
Gutiérrez Soto, Hilario	22.702.195	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Herráiz de Miota, Sylvia	7.219.879	Solicitud fuera de plazo y no haber adjuntado fotocopia del documento nacional de identidad.
Manresa Borrás, María Concepción	42.999.187	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Medina Aladro, Concepción	51.344.187	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Miralles Corredor, Beatriz	22.693.752	Solicitud fuera de plazo.
Molero Queipo, Manuela	50.437.568	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Peñalba Aguilera, María Viñas	51.357.104	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Platas Anillo, Magdalena	51.877.056	No haber firmado la solicitud.
Terrer Lobato, Marta	50.808.570	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.

UNIVERSIDADES

3250 *RESOLUCION de 27 de diciembre de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, con cargo al programa propio.*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Profesorado Universitario del programa propio que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regiran por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Requisitos específicos:

Catedráticos de Universidad: Tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos, y la titulación de Doctor.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.